



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL  
(UTECO)

No. EXPEDIENTE

UTECO-CCC-CP-2022-0002

No. DOCUMENTO

003

Seleccione la fecha

Página 1 de 19

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

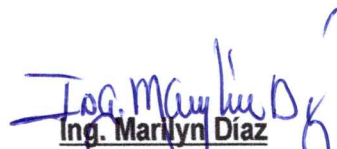
Referencia del Procedimiento: (UTECO-CCC-CP-2022-0002)

#### OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

**La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con modificaciones de la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de una planta eléctrica de emergencia para suplir energía a los edificios (Geología, J, K y L), un Transfer Automático, un Main Breaker (Interruptor Principal) y un Tanque de Combustible (Diésel) de 1000 galones.**

Los interesados en retirar las **(Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia)**, deberán dirigirse a la **Dirección de Compras y Contrataciones, situada en la División Administrativa del Campus Universitario, en la Avenida Universitaria, #100, Cotuí, Sánchez Ramírez** en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución <https://uteco.edu.do/transparencia/> o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados el jueves 26 de mayo del año 2022, hasta las 03:00 pm (hora de la tarde), en la **Dirección de Compras y Contrataciones de la UTECO**, y la apertura se realizará en la misma fecha, a las 03:05 pm en el **segundo nivel de la Biblioteca Dr. Rogelio Delgado Bogaert, del Campus Universitario UTECO.**

  
Ing. Marilyn Díaz  
Rectora

**1.1 Objeto de la Comparación de Precios:**

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Adquisición de una planta eléctrica de 100 KW de emergencia para suplir energía a los edificios (Geología, J, K y L), un Transfer Automático 125 KVA, un Main Breaker y un Tanque de Combustible (Diésel) de 1000 galones**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**1.2 Bienes a Adquirir:**

La adquisición se compone de cuatro (4) lotes, los cuales se describen a continuación, los oferentes pueden ofertar por los lotes en conjunto o por lote separado.

| <b>LOTE I:</b>  |  |
|---|--|
| <b>Planta Eléctrica 100 KW (125 KVA), trifásica, 208/120V, 60hz, 1800 RPM</b> |  |
| <b>Motor</b>  | De combustión para generador de 100KW, con Motor de arranque eléctrico de 12 o 24 VDC. Unidad del Radiador incluir: abanico, protector, filtros como base estándar, separador de combustible y agua Radiador y ventilador con protector de seguridad. Combustible: Gasoil / Diésel 4 ciclos, y 4 cilindros en adelante y 1800 RPM, Sistema de Combustible, Control de Velocidad Electrónica Regulación de Gobernador ≤ 5% Fabricante: Origen de fabricación: USA / Europa, Certificación de fabricante donde se indique el país de origen o Constancia que cuenta en el país con disponibilidad en piezas y servicios. |
| <b>Características del Generador Eléctrico</b>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tropical izado,</li> <li>• Con aislamiento clase H,</li> <li>• A prueba de goteo,</li> <li>• Alternador de cojinete simple IP 23,</li> <li>• Conexión requerida: 120-208 Voltios AC,</li> <li>• Trifásico (3F),</li> <li>• Frecuencia: 60 HZ,</li> <li>• Regulador de voltaje automático.</li> </ul>  |
| <b>Sistema de Protección</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de temperatura,</li> <li>• Descenso en presión de aceite,</li> <li>• Sobre velocidad y baja velocidad,</li> <li>• Con botón apagado de emergencia,</li> <li>• Bajo nivel de refrigerante,</li> <li>• Falla de arranque,</li> <li>• Sobre corriente,</li> <li>• Alto voltaje del generador,</li> <li>• Bajo voltaje del generador,</li> <li>• Bajo nivel de combustible,</li> <li>• Bajo voltaje de baterías,</li> <li>• Alto voltaje de baterías,</li> <li>• Batería de 12V o 24V,</li> </ul>   |

|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batería libre de mantenimiento,</li> <li>• Tipo de sellado de plomo,</li> <li>• Cables de batería y cargador de batería.</li> </ul>  |
| <b>Tablero de Control</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla LCD que muestra el estado del motor,</li> <li>• Soporte de pantalla incluya idioma español y/o (inglés), con visualización configurable,</li> <li>• Alarmas básicas con luz indicadora de falla por: Bajo / Alto Voltaje, Baja / Alta frecuencia, Bajo / Sobre Velocidad, Bajo / Alto Voltaje de Baterías, sobre corriente,</li> <li>• Lecturas básicas: Potencia, factor de potencia, Horas de trabajo, Temperatura, Presión de aceite, carga de baterías, RPM, amperios, Frecuencia, Voltaje.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Modbus panel de control montado en la unidad Tablero de control y medición digital que incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje del generador, en líneas y en las tres fases,</li> <li>• Frecuencia del generador (Hz),</li> <li>• Corriente del generador (L1, L2, L3),</li> <li>• Presión de aceite (PSI y BAR),</li> <li>• Temperatura de agua (°C y °F),</li> <li>• Voltaje de batería,</li> <li>• Velocidad del motor (R.P.M.).</li> </ul> |
| <b>Accesorios incluidos en el equipo</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batería, base y cables,</li> <li>• Mantenedor de carga de baterías,</li> <li>• Silenciador crítico,</li> <li>• Tubo flexible para el acople del silenciador,</li> <li>• Soporte de vibración tipo resorte,</li> <li>• Amortiguadores de vibración,</li> <li>• Manuales de operación y mantenimiento.</li> </ul>  |
| <b>Características de Cabina</b>  | <p>Material de cabina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aluminio y/o acero galvanizado tropicalizado,</li> <li>• Silenciosa: Niveles de Ruido no superiores a 78 decibeles a 7 metros de distancia,</li> <li>• Panel de control automático y bróker de 3 polos, cableado interno.</li> </ul>  |
| <b>Tanque de Combustible Integrado</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque diario de combustible de 120 Galones en adelante,</li> <li>• Flotas de nivel y controles para llenado automático: Incluidos</li> </ul>  |
| <b>Sistema de Lubricación</b>   | <p>Presión de Aceite de Motor para la Protección del Motor: Velocidad del Ralentí (Mínimo) 207 kPa, Temperatura Máxima del Aceite 121 oC (249.8 F), Capacidad Mínima Requerida del Sistema de Lubricación – Deposito más Filtro 10.9L.</p>  |
| <b>Sistema de Enfriamiento</b>  | Integrado, para uso continuo.   |
| <b>Transporte, instalación y puesta en marcha del equipo. Mantenimiento, garantía de piezas y servicios por un año. Manual de operación y entrenamiento del personal operario del equipo.</b> |   |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

| LOTE II:                  |              |   |
|---------------------------|--------------|---|
| Transfer automático (ATS) |              |   |
| Cantidad                  | Presentación | Descripción   |
| 1                         | Unidad       | <p>TRANSFER SWITCH. Transfer Smith Automático (ATS) o Interruptor de Transferencia motorizado. Equipo eléctrico, de accionamiento automático, que conecta y desconecta los circuitos e impide la interconexión inadvertida de la red pública o circuito normal con una fuente de potencia alternativa como lo es la Planta Eléctrica de emergencia. Fabricado en aluminio entre 400A y 600A, 120V-208V, 3 Fases, 60HZ, componente en LS (Load Save) o similar, compuesto por: Armario Metálico Autosoportable NEMA 1 (Norma de fabricación con los estándares de los equipos con el grado 1, que indica protección de sólidos, como polvo y partículas).</p> <p>Hecho en Tola # 16 (Espesor de 1.3716 mm equivalente a 0.054 Pulg.) con pintura electrostática, tipo industrial, 3 polos, 25 KAIC -480 V/ 50 KAIC -240 V (KAIC significa Kilo Amperios de capacidad interrumpida), intensidad de 400 A a 600 A. LS Motor operador de 400 a 800 A, LS 110 VAC, con contacto auxiliar para breaker, provisto de enclavamiento Interlock mecánico (Se refiere que las operaciones que implican la puesta en marcha se han realizado previamente). Equipado con Sistema de Control y Automatización: Sensor de Voltaje, Monitor de Fase y Arranque Automático, así como, Sistema de Barras, Aisladores y Terminales al 100% asegurados.</p> |
| Varios                    | Fabricación  | <p>Hecho en Tola # 16 (Espesor de 1.3716 mm equivalente a 0.054 Pulg.) con pintura electrostática, tipo industrial, 3 polos, 25 KAIC -480 V/ 50 KAIC -240 V (KAIC significa Kilo Amperios de capacidad interrumpida), intensidad de 400 A a 600 A. LS Motor operador de 400 a 800 A, LS 110 VAC, con contacto auxiliar para Breaker, provisto de enclavamiento Interlock mecánico.</p>  |
| Detalles                  | Servicio     | <p>Instalación y puesta en marcha (Se refiere que las operaciones que implican la puesta en marcha se han realizado previamente). Equipado con Sistema de Control y Automatización: Sensor de Voltaje, Monitor de Fase y Arranque Automático, así como, Sistema de Barras, Aisladores y Terminales al 100% asegurados.</p>  |
| Varios                    | Servicio     | Mantenimiento por un año  |
| Varios                    | Servicio     | Capacitación e instrucciones de uso al personal de UTECO  |
| Garantía por un (1) año.  |              |   |

| LOTE III                   |              |  |
|----------------------------|--------------|--|
| Main Breakers y accesorios |              |  |
| Cantidad                   | Presentación | Descripción  |
| 1                          | Unidad       | Main Breakers  |
| Varios                     | Unidad       | Accesorios de instalación                                |
| 1                          | Servicio     | Instalación y prueba                                     |
| Varios                     | Servicio     | Capacitación e instrucciones de uso al personal de UTECO |

| LOTE IV                                      |              |  |
|--|--------------|--|
| TANQUE PARA COMBUSTIBLE DIÉSEL               |              |  |
| Cantidad                                     | Presentación | Descripción  |
| 1  | Unidad       | <p><b>Depósito de combustible (Tanque de 1,000 galones de combustible Diésel</b>, que trabaje en línea con el tanque diario de 120 galones, integrado en el generador.</p> <p>Posición horizontal, construido en tola de calibre 1/8 - 3/16 (3.17mm- 4.76 mm, con soportes metálicos, a ser colocados sobre un muro de concreto. Provisto de tubería de alimentación, filtro de combustible, drenaje, respiradero y visor exterior indicador de nivel.</p> |
| Transporte e instalación en el lugar de uso. |              |  |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**1.3 Fuente de Recursos**

La **Universidad tecnológica del Cibao Oriental** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

**1.4 Normativa Aplicable**

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, con modificaciones de la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Términos de Referencia y por el Contrato a intervenir.



|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| presentación de Propuestas Económicas "Sobre B".   |                                     |
| <b>12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".</b>  | Martes 07/06/2022<br>Hora: 15:00    |
| <b>13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"</b>   | Viernes 10/06/2022<br>Hora: 15:00   |
| <b>14. Acto de Adjudicación</b>  | Lunes 13/06/2022<br>Hora: 16:30     |
| <b>15. Notificación y Publicación de Adjudicación</b>  | Lunes 20/06/2022<br>Hora: 16:30     |
| <b>16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato</b>                     | Viernes 24/06/2022<br>Hora: 16:30   |
| <b>17. Suscripción del Contrato</b>  | Miércoles 29/06/2022<br>Hora: 16:00 |
| <b>18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.</b> | Jueves 30/06/2022<br>Hora: 16:00    |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**1.6. Documentación a Presentar**

| A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Documentación a presentar   | Subsancionable / No Subsancionable |
| 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)  | <b>No Subsancionable</b>           |
| 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)   | <b>No Subsancionable</b>           |
| 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE)   | <b>Subsancionable</b>              |
| 4. Declaración jurada donde se exprese que no está afectado por las prohibiciones estipuladas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06. Dicho documento debe ser presentado, debidamente legalizado por un Notario Público.   | <b>Subsancionable</b>              |
| 5. Declaración jurada donde se exprese que, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o alguna institución del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónoma no financieras y de las entidades públicas. Esta declaración debe estar debidamente legalizado por un Notario Público. | <b>Subsancionable</b>              |
| 6. Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).  | <b>Subsancionable</b>              |
| 7. Registro Mercantil vigente, con el sello de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, indicando que su objeto social es compatible con los bienes y servicios a contratar.  | <b>Subsancionable</b>              |

*[Handwritten signature in blue ink]*

|   |                   |
|---|-------------------|
| 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa. | <b>Subsanable</b> |
|---|-------------------|

| <b>B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:</b>   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| <b>Documentación a presentar</b>  | <b>Subsanable / No Subsanable</b> |
| 1. Estados Financieros del último ejercicio contable. Certificado por una firma de auditores o un Contador Público Autorizado (CPA).  | <b>Subsanable</b>                 |
| 2. Formulario IR2 con sus anexos del último año presentado.   | <b>Subsanable</b>                 |
| 3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se exprese que el Oferente está al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Su vigencia no debe exceder los 30 días entre la fecha de emisión y la fecha de apertura del Sobre A. | <b>Subsanable</b>                 |
| 4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se exprese que el Oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Su vigencia no debe exceder los 30 días entre la fecha de emisión y la fecha de apertura del Sobre A.       | <b>Subsanable</b>                 |

| <b>C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:</b>   |                                   |
|--|-----------------------------------|
| <b>Documentación a presentar</b>   | <b>Subsanable / No Subsanable</b> |
| 1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)       | <b>No Subsanable</b>              |
| 2. Documento de Garantía de los bienes ofertados.                                | <b>No Subsanable</b>              |
| 3. Presentar: Manuales del equipo y catálogos de la planta eléctrica propuesta.  | <b>Subsanable</b>                 |
| 4. Fotos de la planta eléctrica propuesta y del tanque de combustible propuesto. | <b>Subsanable</b>                 |

**Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

**1.7. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

**A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Las ofertas podrán ser presentadas mediante el Formulario (SNCC.F.033), además, las empresas o personas físicas pueden presentar sus ofertas mediante un documento de cotización con el timbrado de la empresa donde detallen todas las informaciones de su oferta con el Itbis transparentado.

**Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a un UNO POR CIENTO (1%), puede ser presentada a través de una garantía bancaria o una póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
 (Sello Social)  
 Firma del Representante Legal  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)**  
 PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
 REFERENCIA: **UTECO-CCC-CP-2022-0002**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica o en el documento de cotización con el timbrado de la empresa donde detallen todas las informaciones de su oferta con el Itbis transparentado

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

**1.8 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Universidad Tecnológica del Cibao Oriental**

**Referencia: UTECO-CCC-CP-2022-0002**

Dirección: **Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Sánchez Ramírez.**

Teléfono: **809-585-2291 Ext.251**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

**1.9 Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica o en el documento de cotización con el timbrado de la empresa, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica o en el documento de cotización con el timbrado de la empresa. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. El oferente podrá presentar oferta por un lote o por la totalidad de los mismos.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica o en el documento de cotización con el timbrado de la empresa, deberá ser el precio total de la oferta por lote, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

### 1.10 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

### 1.11 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### 1.12 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse, en el Campus Universitario ubicado en la **Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Sánchez Ramírez.**

### 1.13 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE / NO CUMPLE”**:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Especificaciones Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

### 1.14 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través del Comité de Compras.

### 1.15 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 1.16 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

### 1.17 Criterios de Adjudicación

La adjudicación será en favor de aquel oferente que:

- 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica,
- 2) Que presente menor precio de los bienes y servicios ofertados; y
- 3) Su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencias, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### 1.18 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### 1.19 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

### 1.20 Condiciones de Pago

El pago se realizará mediante cheque, a los treinta (30) días posterior a la entrega de la totalidad de los bienes, el recibido conforme y el/los adjudicatarios haber presentado factura.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

## PARTE 2 CONTRATO

### Disposiciones Sobre los Contratos

#### 2.1 Condiciones Generales del Contrato

##### 2.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 2.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá al **CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir**. A través de una póliza de fianza de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser irrevocables y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La vigencia de la garantía será de **[90 días]**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

##### 2.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

##### 2.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos, deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

##### 2.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.

- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### 2.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### 2.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### 2.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### 2.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## 2.2 Condiciones Específicas del Contrato

### 2.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **[1 año]**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

**2.2.2 Inicio del Suministro**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta el **29 de julio de 2022**, en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de **21 días**, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

| Lotes  | Tiempo de entrega                      |  |
|--|--|--|
| <b>Lote I</b> – Planta Eléctrica 100 KW (125 KVA), trifásica, 208/120V, 60hz, 1800 RPM | Primera entrega<br>29 de julio de 2022 | Entrega final<br>Hasta el 15 de agosto de 2022 |
| <b>Lote II</b> - Transfer automático (ATS)   | Primera entrega<br>29 de julio de 2022 | Entrega final<br>Hasta el 15 de agosto de 2022 |
| <b>Lote III</b> - Main Breakers y accesorios   | Primera entrega<br>29 de julio de 2022 | Entrega final<br>Hasta el 15 de agosto de 2022 |
| <b>Lote IV</b> - Tanque para combustible diésel  | Primera entrega<br>29 de julio de 2022 | Entrega final<br>Hasta el 15 de agosto de 2022 |

**2.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

**2.2.4 Entregas Subsiguientes**

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

## PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

### Recepción de los Productos

#### 3.1 Requisitos de Entrega

Los bienes adjudicados deben cumplir con todos los requerimientos exigidos en las Fichas Técnicas, al momento de la entrega. Los bienes que no cumplan con todos los requerimientos contenidos en este punto, no serán recibidos. No se entenderán suministrados, ni entregados, por lo tanto, la institución no tendrá compromiso de pago.

Los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la **UTECO**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

#### 3.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

#### 3.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

#### 3.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la

Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## PARTE 4 Formularios

### 4.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### 4.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (**SNCC.C.023**)
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)

Debajo de esta línea no hay más nada escrito

---